



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 5 - Ciudad de México, lunes 7 de octubre de 2024](#)

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece la Estrategia de Bienestar, Diversidad e Inclusión en el Consejo de la Judicatura Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 62.

El presente Acuerdo tiene por **objeto** establecer la Estrategia de Bienestar, Diversidad e Inclusión, que constituye un modelo de desarrollo y organización institucional centrado en la integridad de las personas servidoras públicas para que, desde su individualidad, alcancen la plenitud en las distintas facetas de su vida, y colaboren en la creación de un entorno de trabajo libre de violencia que promueva y valore la diversidad de identidades y experiencias de todas las personas.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2024.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo CCNO/4/2024 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 72.

Acuerdo por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya.

El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional será el ubicado en Calle Guanajuato número 701, colonia Alameda Hidalgo, código postal 38050, Celaya, Guanajuato.

El Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 7 de octubre de 2024.



A partir del 7 de octubre de 2024 toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Celaya, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio señalado en el artículo 2 de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 74.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.2127 M.N.** (diecinueve pesos con dos mil ciento veintisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Federal de Competencia Económica. Dictamen preliminar del expediente IEBC-004-2022, emitido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 77.

Extracto del **Dictamen** por el que esta autoridad investigadora concluye que hay elementos para determinar preliminarmente que no existen condiciones de competencia efectiva en los **mercados relevantes** de producción, comercialización y distribución de harina de maíz blanca y azul a granel dirigida para la elaboración comercial de tortillas de harina de maíz con una dimensión geográfica regional, así como la existencia de una barrera a la competencia y libre concurrencia que genera restricciones al funcionamiento eficiente de dichos mercados, por lo que se proponen medidas correctivas para eliminar la barrera a la competencia identificada en el presente DICTAMEN PRELIMINAR.

Remítase el EXPEDIENTE a la Secretaría Técnica de la COMISIÓN para que, una vez notificado el presente DICTAMEN PRELIMINAR, tramite el procedimiento establecido en el artículo 94 de la LFCE, de conformidad con los artículos 18 y 20, fracción VII del ESTATUTO.



Instituto Federal de Telecomunicaciones. Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 85.

Aviso mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones informa las **modificaciones** a las Políticas y Bases en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Asimismo, puede ser consultado en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/OPNT/LGTAIP/XXVIII/POBAS_2024.pdf

https://www.dof.gob.mx/2024/IFT/Aviso_DOF_POBAS_IFT.pdf

México, Ciudad de México, a 02 de octubre de 2024.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Procedimientos y Pautas en materia de organización y conservación de archivos del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 86.

Aviso mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones informa de la publicación en su portal en el apartado de Transparencia del Acuerdo mediante el cual el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los que tienen por **objeto** establecer las políticas, directrices, criterios y estándares que permitan la normalización y alineación de la actividad archivística en materia de organización, acceso y consulta, disposición documental y conservación de los expedientes del Instituto.

Asimismo, puede ser consultado en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.ift.org.mx/sites/default/files/sia/files/acuerdo_procedimientos_y_pautas_completo_26_09_24_0.pdf

https://www.dof.gob.mx/2024/IFT/Aviso_DOF_Procedimientos_Pautas_IFT.pdf

Ciudad de México, 02 de octubre de 2024.